



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 002/2021

La Paz, 06 de enero de 2021

REF.: DECRETO SUPREMO N° 4438 DE 30/12/2020, QUE TIENE POR OBJETO: A) ESTABLECER LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN EL MERCADO INTERNO; B) DIFERIR EL GRAVAMEN ARANCELARIO A CERO POR CIENTO (0%) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA IMPORTACIÓN DE LAS MERCANCÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE DECRETO SUPREMO.

Para conocimiento, se remite el Decreto Supremo N° 4438 de 30/12/2020, cuyo objeto es:

- a) Establecer los requisitos que deben cumplir los proveedores de vacunas contra la COVID-19 en el mercado interno;
- b) Diferir el Gravamen Arancelario a cero por ciento (0%) hasta el 31 de diciembre de 2021, para la importación de las mercancías establecidas en el Anexo del presente Decreto Supremo.

D.A.L.
Marco A.
Chavez B.
A.M.B.

AVZF/MAEB/fch
cc. archivo

D.A.L.
Fernando E.
Cobosillo Ch.

Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL

